

Paridad de Género en la Diplomacia Mexicana: Reforma Clave en el Servicio Exteri



En un avance significativo hacia la paridad de género, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, presidida por Pedro Vázquez González del PT, aprobó un dictamen que reforma la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM). El objetivo es garantizar que, en futuras vacantes para el rango de embajador, se procure un equilibrio entre hombres y mujeres, permitiendo a las trabajadoras del servicio diplomático tener las mismas oportunidades de ascender dentro de la estructura.

Esta reforma no es sólo un cambio legal, sino una declaración de principios. Vázquez González señaló que esta modificación al artículo 21 de la ley responde al compromiso de México con la igualdad de género, respaldada por una opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI y principal impulsora de la iniciativa, destacó que esta medida es crucial para corregir las disparidades históricas dentro de la diplomacia mexicana, donde, hasta 2024, solo el 34% del personal diplomático son mujeres.

Este desequilibrio es algo que Piñón Rivera considera inaceptable, pues las mujeres, al igual que los hombres, deben tener la oportunidad de ocupar los cargos más altos y tomar decisiones dentro de la política exterior. De hecho, la reforma tiene un enfoque afirmativo para rectificar esas desigualdades, asegurando que las mujeres tengan una representación justa dentro de la diplomacia del país.

https://mayacomunicacion.com.mx/paridad-de-genero-en-la-diplomacia-mexicana-reforma-clave-en-el-servicio-exteri/#google_vignette